



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION REDETERMINACION DE PRECIOS OBRA IMPERMEABILIZACION CUBIERTA SECTOR CONTADURIA PALACIO MUNICIPAL CERTIF 2 INDARCO EX-2024-00511738- -MUNIMDP-DTC#SOPU

VISTO

el EX-2024-00511738- -MUNIMDP-DTC#SOPU relacionado con la LICITACION PRIVADA N° 06/24, Obra “IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA SECTOR CONTADURÍA PALACIO MUNICIPAL”, y

CONSIDERANDO:

Que obra en IF-2024-00511280-MUNIMDP-DTC#SOPU la documentación respaldatoria de la redeterminación del Certificado N° 2.

Que la Empresa INDUSTRIA ARGENTINA DE CEMENTO Y CONSTRUCCIONES S.A. ha presentado la Nota de acuerdo al Anexo II - Res. 943/2021 GDEBA-MIYSPGP, Decreto Provincial 995/22 y la Solicitud de Adhesión al Régimen de Redeterminación de Precios (Anexo IV Res. 943/2021 GDEBA-MIYSPGP) como contratista de la Obra de Referencia, cuya apertura de la Licitación se realizó el 26 de Febrero de 2024 y le fuera adjudicada por Resolución RESFC-2024-12-E-MUNIMDP-SLTH.

Que el Art. N° 50 de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones establece que la redeterminación es procedente de acuerdo a lo determinado por el Decreto Provincial N° 290/202 y Decreto Provincial 995/2022.

Que el Departamento Certificaciones indica que se debe reconocer una variación del 17,82% para el mes de certificación Julio 2024 (Certificado N° 2), de acuerdo al Decreto provincial 995/22, y Anexo I de la Resolución 943/2021 GDEBA-MIYSPGP y sus modificatorias, - Artículo 16 que establece que por cada certificado de obra

básica se confeccionará un certificado redeterminado que se obtendrá de aplicar el 95% de la variación resultante del Factor de Redeterminación.

Que se refleja una variación de precios entre los índices publicados al mes de la Oferta Básica Febrero 2024 y los índices publicados al mes de la presentación del Certificado N° 2 (Junio 2024), que arroja un valor provisorio de PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 51/100 (\$ 3.085.628,51).

Que la Contaduría General en el marco de las atribuciones de su competencia valida la valorización determinada.

Que la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano ha confeccionado la Solicitud de Pedido N° 1305/24.

Por ello en el uso de las atribuciones delegadas por Decreto N° DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

**LOS SECRETARIOS DE LEGAL, TECNICA Y DE HACIENDA Y
DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO**

RESUELVEN

ARTICULO 1°.- Aprobar el Procedimiento de Redeterminación de Precios en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial 290/21, Decreto Provincial 995/22 y la Resolución 943/21 GDEBA-MIYSPGP y sus modificatorias, solicitada por la Empresa INDUSTRIA ARGENTINA DE CEMENTO Y CONSTRUCCIONES S.A. para la Licitación Privada N° 06/24, correspondiente a la Obra: “IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA SECTOR CONTADURÍA PALACIO MUNICIPAL”.

ARTICULO 2°.- Determinar la Redeterminación de Precios en un 17,82%, a partir del mes de Julio de 2024, correspondiente al Certificado N° 2, arrojando un valor provisorio de PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 51/100 (\$ 3.085.628,51).

ARTICULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y pase a la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, Secretaría de Economía y Hacienda y Tesorería Municipal.